

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Delegación de Juventud y Teatros

2024/17010 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la justificación de la convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones profesionales de artes escénicas 2024. Identificador BDNS: 761375.

ANUNCIO

Por Decreto de la diputada del Área de Teatros y Juventud de la Diputación de València, n.º 15626 de 2 de diciembre de 2024, se aprueba la justificación de la convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones profesionales de artes escénicas 2024, con el siguiente tenor literal:

Dado cuenta de las distintas subvenciones concedidas dentro de la convocatoria, Solicitud convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones profesionales de artes escénicas 2024, que seguidamente se relacionan.

Dado que la convocatoria fue comunicada a la BDNS (REF. 761375).

Dado que los beneficiarios que constan en el anexo I han presentado en tiempo y forma la correspondiente documentación justificativa.

Atendido el informe del responsable del servicio en el cual se certifica que los beneficiarios han presentado justificación parcial o total de acuerdo con el que establece la convocatoria, han realizado la actividad y han cumplido la finalidad que determinó la concesión de la subvención, que queda acreditado en el expediente que están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y que no ha sido dictada, a instancias de este Servicio, resolución de procedencia de reintegro o pérdida del derecho al cobro por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Dado que, en cuanto a las cantidades no justificadas por los beneficiarios anteriores, procede la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención por este importe, que también consta al anexo I.

Atendida la existencia de crédito en la aplicación 311.33306.480.00 del presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2024. Viste que se cumple el que disponen los artes. 32, 33 y 34 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de València (aprobada por el Pleno de 28/03/2023 y publicada en el BOP n.º 107 de 05/06/2023) y otros preceptos concordantes que resultan de aplicación, de manera particular, los artículos 37 y siguientes y concordantes de la Ley General de Subvenciones, y 87 y siguientes y concordantes de su Reglamento.

Visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención provincial de fecha 27/11/2024.

Esta resolución se adopta en virtud de la delegación efectuada por el presidente de la Diputación, por Decreto n.º 13150, de 23 de octubre del 2023 (artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de RJSP).



Resuelvo

Primero. Aprobar las justificaciones de las subvenciones concedidas a los beneficiarios y por los importes que constan en el anexo I adjunto.

VER ANEXO

Segundo. Reconocer la obligación y ordenar el pago de 200.800,00 euros con cargo a la aplicación 311.33306.48000 del vigente Presupuesto que se hará efectiva mediante transferencia bancaria a la cuenta del titular de la subvención.

Tercero. Notificar la presente resolución a los/las interesados/as.

Lo cual se hace público a los efectos consiguientes, significando que, contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, ante el presidente de esta Diputación, en el plazo de un mes, o directamente plantear recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de València, en el periodo de dos meses, ambos términos de tiempos a contar del día siguiente a esta publicación. Todo esto, de conformidad con el vigente tenor de los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8,14, 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, y sin perjuicio que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

València, 6 de diciembre de 2024.—El secretario general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.



ANEXO I APROBADAS / ANNEX I APROVADES

1- ASOCIACIONES / ASSOCIACIONS

1.1- SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES PROFESIONALES DE ARTES ESCÉNICAS /
SUBVENCIONS DESTINADES A ASSOCIACIONS PROFESSIONALS D'ARTS ESCÈNIQUES

EXPED.	CIF	ENTIDAD/ENTITAT	IMP. CONCED.	IMP. JUSTIFIC.	IMP. NO JUSTIFIC.
253/24/MIT	G46652699	ASOC. D'ACTORS Y ACTRIUS PROFESSIONALS VALENCIANS	29.600,00	29.600,00	0,00
225/24/MIT	G96148523	ASSOCIACIÓ VALENCIANA D'EMPRESSES PRODUCTORES DE TEATRE, DANSA I CIRC	62.160,00	62.160,00	0,00
251/24/MIT	G97583553	VALENCIANA D'EMPRESSES PRODUCTORES DE DANSA	25.200,00	25.200,00	0,00
226/24/MIT	G98327448	ASSOCIACIÓ DE PROFESSIONALS DE CIRC DE LA CV	38.400,00	38.400,00	0,00
228/24/MIT	G98574767	CREADORS D'ARTS ESCÈNIQUES VALENCIANES	45.440,00	45.440,00	0,00
SUBTOTAL			200.800,00	200.800,00	0,00

